

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90m², HASTA 1.000 UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIA: VIVIANA SEGUEL RODRIGUEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL N° 2/59	13,23	C-3	178.695	2.364.135
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3	% Derechos	1,50%		2.364.135	35.462
4	% Descuento Ley N° 20.898	50,00%	DESCUENTO		17.731
7	DERECHOS MUNICIPALES				17.731

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar una superficie de 13,23 m², de la propiedad con destino de vivienda DFL N° 2/59, en dos niveles, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F., tramo de entre 401 y 1.000 UF), en una propiedad ubicada en [REDACTED] Rol Sii N° 2825-20, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso de edificación N° 9936/1996 y Recepción final N° 6318/1997, por una superficie de 45,86 m².

La obra a regularizar en un nivel de una superficie de 13,23 m², consiste en:

- 1° Piso (13,23 m²): dormitorio y bodega.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 59,09 m², en dos niveles, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 72,34 m². La vivienda queda compuesta de la siguiente manera:

- 1° Piso (34,50 m²): estar-comedor, cocina, dormitorio y bodega.
- 2° Piso (24,59 m²): 2 dormitorios y baño.

Superficie regularizada : 13,23 m².

Superficie recepcionada : 59,09 m².

Superficie predial : 72,34 m².

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. Raúl Olivares Vera**, Rut: [REDACTED]

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


RDA/PAR/cfv.
Kardex/26.214